

DICTAMEN

Managua, 01 de Marzo del 2016

Ingeniero
René Núñez Téllez
Presidente
Asamblea Nacional
Su Despacho

Estimado Presidente:

Los suscritos Miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación Y Derechos Humanos, nos reunimos para dictaminar la solicitud de Personalidad Jurídica de la **ASOCIACION DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE NICARAGUA, (ARFANIC) “COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ”** la que podrá ser conocida o abreviarse como **ASOCIACIÓN “COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ”, “ARFANIC”**, con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio del Departamento de Managua. Presentada por la Diputada PATRICIA SANCHEZ. En la Continuación de la Primera Sesión Ordinaria de la XXXII Legislatura de la Asamblea Nacional Celebrada el día diecisiete de Febrero del año del 2016.

Esta Asociación fue creada sin fines de lucro y tiene por objetivo: 1) Ser la Asociación que aglutine a la mayoría de los combatientes y colaboradores históricos retirados de las fuerzas armadas de nuestro país, Cachorros del Servicio Militar Patriótico y Reservistas que combatieron en defensa de la Revolución Popular Sandinista durante la década de los 80. 2) Ser de referencia nacional y representar dignamente las aspiraciones y necesidades de sus miembros y tratar humanamente en darle respuesta a sus demandas. 3) Profundizar, rescatar y educar a nuestros miembros en los valores y principios del Sandinismo, la solidaridad Internacional y la inquebrantable voluntad de transformar la realidad social y económica de nuestro país.

Esta Asociación presenta su Junta Directiva, integrada por: PRESIDENTE: BERARDO TOMAS NARVAEZ CASTRO, VICEPRESIDENTE: RODOLFO NAVARRO RODRIGUEZ, SECRETARIO DE ORGANIZACIÓN: CARLOS ALBERTO ESTRADA GUTIERREZ, SECRETARIO DE ACTAS: GERMAN DOMINGO VIVAS VARELA, SECRETARIA FINANZAS: JULIETA DEL CARMEN ACEVEDO ARAUZ, FISCAL: FELIX PEDRO FLORES, PRIMER VOCAL: FLOR DE CONCEPCION CRUZ JIRON, SEGUNDO VOCAL: JUAN DE LA CRUZ HERRERA BLANDON, TERCER VOCAL: JEANNET DEL CARMEN JIRON JIRON.

Los miembros de la Comisión de la Paz, Defensa, Gobernación y Derechos Humanos, consideramos que la solicitud, elementos constitutivos, fines y objetivos de esta Asociación están en concordancia con la Ley No. 147.

Así mismo, el Proyecto y su Exposición de Motivos están bien fundamentados y no se opone a lo dispuesto en la Constitución Política.

Por lo expuesto, de conformidad con el artículo 66, inciso 9 de la Ley Orgánica de la Asamblea Nacional, dictaminamos **FAVORABLEMENTE** esta solicitud de Personalidad Jurídica.

Instamos al Plenario a aprobar el otorgamiento de Personalidad a la **ASOCIACION DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE NICARAGUA (ARFANIC) “COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ”** la que podrá ser conocida abreviarse como **ASOCIACIÓN “COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ” “ARFANIC”**.

COMISIÓN DE LA PAZ, DEFENSA, GOBERNACIÓN Y DERECHOS HUMANOS

EDGARD JAVIER VALLEJO
PRESIDENTE

FILIBERTO RODRIGUEZ LOPEZ
VICE – PRESIDENTE

RAUL BENITO HERRERA.
VICE – PRESIDENTE

CARLOS LANGRAND
MIEMBRO

LUIS CALLEJAS CALLEJAS
MIEMBRO

JOSÉ RAMÓN SARRIA M.
MIEMBRO

LAURA E. BERMÚDEZ R.
MIEMBRO

FELIX ANDRES SANDOVAL
MIEMBRO

MA. AUXILIADORA MARTÍNEZ
MIEMBRO

BAYARDO A. CHÁVEZ M.
MIEMBRO

MAURICIO MONTEALEGRE Z.
MIEMBRO

ELIDA MARIA GALEANO.
MIEMBRO

CORINA GONZALEZ GARCIA
MIEMBRO

PATRICIA SANCHEZ URBINA
MIEMBRO

LA ASAMBLEA NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades;

HA DICTADO

El siguiente decreto:

DECRETO

- Arto. 1 Otorgase Personalidad Jurídica a la **ASOCIACION DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE NICARAGUA (ARFANIC) “COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ”** la que podrá ser conocida abreviarse como **ASOCIACIÓN “COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ” “ARFANIC”**, sin fines de lucro, de duración indefinida y con domicilio en la Ciudad de Managua, Municipio del Departamento de Managua.
- Arto. 2 La representación legal de esta Asociación, será ejercida en la forma que determinen su Escritura de Constitución y sus Estatutos.
- Arto. 3 La **ASOCIACION DE RETIRADOS DE LAS FUERZAS ARMADAS DE NICARAGUA (ARFANIC) “COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ”** la que podrá ser conocida abreviarse como **ASOCIACIÓN “COMANDANTE TOMAS BORGE MARTINEZ”, “ARFANIC”**, estará obligada al cumplimiento de la Ley 147, Ley General sobre Personas Jurídicas sin Fines de Lucro y demás Leyes de la República.
- Arto. 4 El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en La Gaceta, Diario Oficial. Por tanto. Publíquese.

RENÉ NÚÑEZ TÉLLEZ
PRESIDENTE

ALBA PALACIOS BENAVIDEZ
SECRETARIA

